

y de la q. esta Junta Cívica en el arribo
de cho. P. Inmóvil. se satisfaga a cho. M.
Ayuntam. a fin de q. en su Interio. de
dicha Conferia se pudiese a qualquiera
o Persona de su satisfaccion en dha. Cívica
deca acompañándole cho. N. Desp. y sem
Docum. to. Consp. al Titulo Regum. como
am. rlo promete de su zelo al Beneficio
de Publico. Citando Puesta esta Junta a lib
aquellos legitimos Derechos y garto que
se causare en estas Diligencias q. se con
videnar a Corto Ingreso luego q. le Cor
de su Importe p. q. p. ningun preten
de Hacer el Expediente de lo mandado
por dho. Superior tribunal sobre que
hablando deudamente. Qui mismo de
protesta esta Junta no sea de su
Cuenta y riesgo qualquiera de
su o perjuicio que Contre y Er
de quien haya lugar, haciendose
Vener esta Providencia p. su Not
cia a los Cavalleros Dip. y Persones
de este Publico q. no se Concurridos a es
ta Junta sin Embargo de suaver, visto
do para ello segun Dexas Con

